



PUBLICACIÓN DE DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN SUMARIA VOLUNTARIA

ASOCIACIÓN DE PRODUCCIÓN TEXTIL FORTALEZA AMBATEÑA ASOPROTEXFORTA RESOLUCIÓN NO. SEPS-IGT-IGJ-INFMR-DNILO-2021-0688

La Superintendencia de Economía Popular y Solidaria, en uso de sus atribuciones,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO.- Declarar disuelta y liquidada a la ASOCIACIÓN DE PRODUCCIÓN TEXTIL FORTALEZA AMBATEÑA ASOPROTEXFORTA, con Registro Único de Contribuyentes No. 1891801390001, domiciliada en el cantón Ambato, provincia de Tungurahua, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 14 y 57, literal d), de la Ley Orgánica de Economía Popular y Solidaria; en concordancia con el primer artículo innumerado agregado a continuación del 64 de su Reglamento General.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Declarar a la ASOCIACIÓN DE PRODUCCIÓN TEXTIL FORTALEZA AMBATEÑA ASOPROTEXFORTA, con Registro Único de Contribuyentes No. 1891801390001, extinguida de pleno derecho de conformidad con lo dispuesto en el primer artículo innumerado agregado a continuación del 64 del Reglamento General de la Ley Orgánica de Economía Popular y Solidaria, en concordancia con los artículos 5 de la Norma de Control para el Procedimiento de Liquidación Sumaria de las Organizaciones Sujetas al Control de la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria, expedida por este Organismo de Control con Resolución No. SEPS-IGT-IGS-INSOEPS-INFMR-INGINT- 2020-0657, de 18 de septiembre de 2020.

ARTÍCULO TERCERO.- Disponer a la Intendencia Nacional de Fortalecimiento y Mecanismos de Resolución de la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria la cancelación del registro de la ASOCIACIÓN DE PRODUCCIÓN TEXTIL FORTALEZA AMBATEÑA ASOPROTEXFORTA

ARTÍCULO CUARTO.- Notificar al Ministerio encargado de la Inclusión Económica y Social con la presente Resolución para que proceda a retirar a la ASOCIACIÓN DE PRODUCCIÓN TEXTIL FORTALEZA AMBATEÑA ASOPROTEXFORTA del registro correspondiente

DISPOSICIONES GENERALES

SEGUNDA.- Disponer que la Dirección Nacional de Comunicación e Imagen Institucional de esta Superintendencia, en coordinación con la Intendencia Nacional Administrativa Financiera, publique un extracto de la presente Resolución en un periódico de amplia circulación nacional y/o del domicilio de la organización; y, en el portal web de la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria.

Dado y firmado en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a los 09 días del mes de diciembre de 2021.

**JORGE MONCAYO LARA
INTENDENTE GENERAL TÉCNICO**

SUPERINTENDENCIA DE ECONOMÍA POPULAR Y SOLIDARIA